

Resolución de Gerencia General

N°032-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG

Huaral, 09 de marzo de 2023

VISTO:

Resolución de Consejo Directivo N°042-2019-SUNASS-CD de fecha 22 de noviembre de 2019, Oficio N°126-2023-SUNASS-GG de fecha 28 de febrero de 2023, Informe N°061-2023-F.N.A./J.F.C.M./G.C/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 06 de marzo de 2023, Informe N°142-2023-GC/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°042-2019-SUNASS-CD de fecha 22 de noviembre de 2019, en la cual el Consejo Directivo de SUNASS resuelve: *"ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las metas de gestión que deberá cumplir EMAPA HUARAL S.A. en el quinquenio regulatorio 2019-2024, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N°1 de la indicada Resolución.; ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la fórmula tarifaria que aplicara EMAPA HUARAL S.A. durante el quinquenio regulatorio 2019-2024, de acuerdo a lo especificado en el Anexo N°2 de la mencionada resolución.; ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2019-2024 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EMAPA HUARAL S.A., conforme al detalle contenido en el Anexo N°3 de la presente resolución., ARTÍCULO CUARTO: Disponer la creación de: un fondo para financiar las inversiones con recursos internamente generados por la empresa prestadora (...); ARTÍCULO QUINTO: Aprobar los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EMAPA HUARAL S.A. presta a sus usuarios los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N°5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su*



automático de las tarifas, establece que: "73.1 Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, tres por ciento (3%) en los índices de precios que determine la SUNASS. 73.2. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano informan al público de los reajustes tarifarios efectuados, conforme lo establezca la SUNASS.";

Que, mediante el Oficio N°126-2023-SUNASS-GG de fecha 28 de febrero de 2023 emitido por Gerente General (e), de SUNASS autoriza los incrementos tarifarios de 4.22% en el servicio de agua potable y 4.22 % en el servicio de alcantarillado en la localidad de Huaral, resultantes de los incrementos tarifarios previsto para el segundo año regulatorio. La autorización otorgada se sustenta en el Informe de Fiscalización N°0145-2023-SUNASS-DF-F, emitido por la Dirección de Fiscalización, conforme a lo establecido en los literales A y B del Anexo N°2 de la Resolución de Consejo Directivo N°042-2019-SUNASS-CD.

Que, mediante Informe N°061-2023-F.N.A./J.F.C.M./G.C/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 06 de marzo de 2023, la Oficina de Facturación, Medición y Catastro informa a la Gerencia Comercial, que se tiene un incremento por un estudio tarifario de 4.22% para el servicio de agua y alcantarillado como se indica en el OFICIO N 126-2023-SUNASS-GG;

Que, mediante Informe N° 142-2023-GC-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia Comercial indica que, de acuerdo al informe de la Oficina de Facturación, Medición y Catastro, corresponde la aplicación del incremento tarifario por estudio tarifario de 4.22% para el servicio de agua y alcantarillado y saldos relacionados.

Así también, de aplicación del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento General de Regulación Tarifaria, esta modificación deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación del servicio de la empresa prestadora, dando cuenta al directorio de OTASS y la SUNASS. Por lo que las tarifas quedarían de la siguiente manera:

INCREMENTO POR IFM 4.22 % AGUA , ALCANTARILLADO						
OFICIO N° 126-2023-SUNASS-GG						
CLASE	CATEGORIA	RANGO	VOLUMEN	TARIFA AGUA (S./XM3)	TARIFA ALCANT. (S./XM3)	CARGO FIJO
RESIDENCIAL	SOCIAL	0 a más	5	1.180	0.337	4.10
	DOMESTICO	0 a 8	8	1.180	0.337	4.10
		8 a 16	16	1.258	0.354	4.10
		16 a más	20	1.848	0.523	4.10
NO RESIDENCIAL	COMERCIAL	0 a 30	30	3.432	0.977	4.10
		30 a más	40	5.167	1.462	4.10
	INDUSTRIAL	0 a 60	60	4.697	1.330	4.10
		60 a más	80	5.167	1.462	4.10
	ESTATAL	0 a 30	30	4.697	1.330	4.10
		30 a más	60	5.167	1.462	4.10
BENEFICIARIOS-SIFHO						
CLASE	CATEGORIA	RANGO	VOLUMEN	TARIFA AGUA (S./XM3)	TARIFA ALCANT. (S./XM3)	CARGO FIJO
RESIDENCIAL	DOMESTICA	8	8	0.945	0.337	4.10

SERVICIOS COLATERALES

Los servicios colaterales con ultimo incremento por IPM de 4.22%

Colaterales			
Rotura			MONTO
Rotura de pavimento concreto	m2	Rotura para 1,00 m2, e = 0,20 m	23.20
Rotura de pavimento asfáltico	m2	Rotura para 1,00 m2, e = 0,05 m	13.92
Rotura de pavimento mixto	m2	Rotura para 1,00 m2, e=0,15 m (concreto) y e=0,05 m(asfalto)	24.36
Rotura de vereda de concreto	m2	Rotura para un paño de vereda e = 0,10 m	19.72
Excavación			
Ex. manual de zanja para cierre o reapertura de 1/2m	m	Para 1,00 m2 y profundidad: 0,30 m	8.48
Ex. manual de zanja para cierre o reapertura enmatriz	m	Para 1,00 m2 y profundidad: 1,20 m	33.95
Ex. manual de zanja para instalación de caja de medidor	m	Para 1,00 m2 y profundidad: 0,50 m	14.13
Ex. manual de zanja para instalación de caja de registro	m	Para 1,00 m2 y profundidad: 1,00 m	28.26
Ex. manual de zanja terreno normal - cnx agua	m	Para 1,00 m x 0,60 m ancho y profundidad: 1,00 m	16.94
Ex. manual de zanja terreno semi rocoso - cnx agua	m	Para 1,00 m x 0,60 m ancho y profundidad: 1,00 m	22.61
Ex. c/máquina de zanja terreno rocoso - cnx agua	m	Para 1,00 m x 0,60 m ancho y profundidad: 1,00 m	16.66
Ex. manual y refine de zanja terreno normal - cnxalcantarillado	m	Para 1,00 m x 0,80 m ancho y profundidad: 1,20-1,50m	33.95
Ex. c/máquina y refine de zanja terreno normal - cnxalcantarillado	m	Para 1,00 m x 0,80 m ancho y profundidad: 2,00 m	26.65
Ex. y refine de zanja terreno semi rocoso - cnxalcantarillado	m	Para 1,00 m x 0,80 m ancho y profundidad: 1,20-1,50m	45.22
Ex. c/máquina y refine de zanja terreno semi rocoso -cnx alcantarillado	m	Para 1,00 m x 0,80 m ancho y profundidad: 2,00 m	31.10
Ex. c/máquina y refine de zanja terreno rocoso - cnxalcantarillado	m	Para 1,00 m x 0,80 m ancho y profundidad: 1,20-1,50m	33.32
Ex. c/máquina y refine de zanja terreno rocoso - cnxalcantarillado	m	Para 1,00 m x 0,80 m ancho y profundidad: 2,00 m	44.42
Eliminación excedente	m3	Eliminación material con cargador manual	28.94
Tendido tubería			
Tendido de tubería de agua de 15mm (Ø 1/2")	m	Tend. Para tubería de Ø 1/2" x 1.00 m	2.93
Tendido de tubería de agua de 20mm (Ø 3/4")	m	Tend. Para tubería de Ø 3/4" x 1.00 m	3.48
Tendido de tubería de agua de 25mm (Ø 1")	m	Tend. Para tubería de Ø 1" x 1.00 m	5.48
Tendido de tubería de alcantarillado de Ø 6" (160mm)	m	Tend. Para tubería de Ø 6" (160 mm) x 1.00 m	20.30



		Retiro	0.00
Retiro de accesorios en caja de medidor	Und	Ret. Para conexiones de \varnothing : 1/2" - 1"	3.12
Retiro de la conexión de agua	Und	Ret. Para conexiones de \varnothing : 1/2"	6.50
Retiro de la conexión de Alcantarillado	Und	Ret. Para conexiones de \varnothing 6" (160 mm)	26.98
Retiro de caja de medidor	Und	Ret. Para conexiones de \varnothing : 1/2"	5.62
Retiro de caja de registro	Und	Ret. Para conexiones de \varnothing 6" (160 mm)	8.42
Instalación tubería reemplazo			
Instalación de tub. de reemplazo - cnx agua de \varnothing 1/2"	Und	Inst. de tub. Reemp. conexiones de \varnothing 1/2"	5.69
Instalación de tub. de reemplazo - cnx agua de \varnothing 3/4"	Und	Inst. de tub. Reemp. conexiones de \varnothing 3/4"	7.85
Instalación de tub. de reemplazo - cnx agua de \varnothing 1"	Und	Inst. de tub. Reemp. conexiones de \varnothing 1"	10.46
Instalación de tub. de reemplazo - cnx alcantarillado \varnothing 6"	Und	Inst. de tub. Reemp. conexiones de \varnothing 6"	26.55
Instalación de tub. de reemplazo - cnx alcantarillado \varnothing 8"	Und	Inst. de tub. Reemp. conexiones de \varnothing 8"	35.43
Instalación de caja de medidor/registro			
Instalación de caja de medidor - cnx \varnothing 1/2"	Und	Inst. en caja para conexiones de \varnothing 1/2"	150.55
Instalación de caja de medidor - cnx \varnothing 3/4"	Und	Inst. en caja para conexiones de \varnothing 3/4"	164.32
Instalación de caja de medidor - cnx \varnothing 1"	Und	Inst. en caja para conexiones de \varnothing 1"	243.32
Instalación de caja de registro - cnx \varnothing 6" (160mm)	Und	Inst. en caja para conexiones de \varnothing 6" (160mm)	169.28
Empalme - Interconexión			
Empalme a la red - \varnothing 1/2" x \varnothing 3" (90 mm)	Und	Empalme \varnothing 1/2" x 3" (90 mm)	51.27
Empalme a la red - \varnothing 1/2" x \varnothing 4" (110 mm)	Und	Empalme \varnothing 1/2" x 4" (110 mm)	55.82
Empalme a la red - \varnothing 1/2" x \varnothing 6" (160 mm)	Und	Empalme \varnothing 1/2" x 6" (160 mm)	67.37
Empalme a la red - \varnothing 3/4" x \varnothing 3" (90 mm)	Und	Empalme \varnothing 3/4" x 3" (90 mm)	57.15
Empalme a la red - \varnothing 3/4" x \varnothing 4" (110 mm)	Und	Empalme \varnothing 3/4" x 4" (110 mm)	61.53
Empalme a la red - \varnothing 3/4" x \varnothing 6" (160 mm)	Und	Empalme \varnothing 3/4" x 6" (160 mm)	73.26
Empalme a la red - \varnothing 1" x \varnothing 3" (90 mm)	Und	Empalme \varnothing 1" x 3" (90 mm)	88.63
Empalme a la red - \varnothing 1" x \varnothing 6" (160 mm)	Und	Empalme \varnothing 1" x 6" (160 mm)	107.01
Empalme al colector - \varnothing 6" (160 mm) x \varnothing 8" (200mm)	Und	Empalme \varnothing 6" (160 mm) x 8" (200 mm)	106.59



Relleno			
Relleno y compactación de zanja para cierre o reapertura en 1/2 m	m	Compact. para 1 m x 1 m x 0,30 m de profundidad	4.09
Relleno y compactación de zanja para cierre o reapertura en matriz	m	Compact. Para 1,00 m x 1,00 m x 1,2 m h	24.54
Relleno y compactación de zanja por retiro de caja	m	Compact. para 1,00 m x 1,00 m x 0,50 m h	13.62
Relleno y compactación de zanja por retiro de caja de registro	m	Compact. para 1,00 m x 1,00 m x 1,00 m h	27.26
Relleno y compactación de zanja h = 1,00 m	m	Compact. para 1,00 m x 0,50 m ancho	22.66
Relleno y compactación de zanja h = 1,50 m	m	Compact. para 1,00 m x 0,80 m ancho	39.01
Relleno y compactación de zanja h = 2,00 m/maquinaria	m	Compact. para 1,00 m x 0,80 m ancho	53.62
Reposición			
Reposición de pavimento de concreto	m ²	Repos. de 1,00 m ² , pavimento de concreto e = 0,20 m	83.40
Reposición de pavimento de asfalto	m ²	Repos. de 1,00 m ² , pavimento de asfalto e = 0,05 m	79.09
Reposición de pavimento mixto	m ²	Repos. de 1,00 m ² , pavimento mixto (e=0,15 m de concreto, e=0,05 m de asfalto)	127.93
Reposición de vereda de concreto - paño con caja	m ²	Repos. de veredera e = 0,10 m; fc = 140 kg/cm ²	25.97
Reposición de vereda de concreto - paño Completo	m ²	Repos. de veredera e = 0,10 m; fc = 140 kg/cm ²	27.27
Cierres			
Cierre de conexión domiciliar de agua potable	Und	Cierre para conexiones de Ø 1/2"	11.64
Cierre de conexión domiciliar de agua potable	Und	Cierre para conexiones de Ø 3/4"	11.85
Cierre de conexión domiciliar de agua potable	Und	Cierre para conexiones de Ø 1"	12.48
Cierre con Retiro de 1/2 metro de tubería	Und	Cierre antes de la caja de Control para Conexiones de Ø 1/2" a Ø 1"	14.35
Cierre en tubería matriz	Und	Cierre para conexiones de Ø 1/2" a Ø 1"	15.48
Cierre de conexión domiciliar de alcantarillado en la caja de registro	Und	Cierre para conexiones de Ø 6" (160 mm) a Ø 8" (200mm) de diámetro	27.22
Reapertura			
Reapertura de conexión domiciliar de agua potable	Und	Para conexiones de Ø 1/2"	10.57
Reapertura de conexión domiciliar de agua potable	Und	Para conexiones de Ø 3/4"	12.32
Reapertura de conexión domiciliar de agua potable	Und	Para conexiones de Ø 1"	14.68
Reapertura con reposición de 1/2 metro de tubería	Und	Antes de la caja de Control para cnx de Ø 1/2" a Ø 1"	13.11
Reapertura en tubería matriz	Und	Para conexiones de Ø 1/2" a Ø 1"	44.02
Reapertura de alcantarillado en la caja de registro	Und	Para conexiones de Ø 6" (160 mm) a Ø 8" (200 mm)	28.57



Supervisión			
Alineamiento y nivelación	m	Para 1 m de tramo	0.17
Prueba 1	Und	Prueba hidráulica zanja abierta matriz - agua potable	27.05
Prueba 2	Und	Prueba hidráulica zanja abierta conexiones - aguapotable	27.05
Prueba 3	Und	Prueba hidráulica zanja abierta matriz - alcantarillado	23.18
Prueba 4	Und	Prueba hidráulica zanja abierta conexiones -alcantarillado	23.18
Prueba 5	Und	Prueba hidráulica zanja Tapada - agua potable	34.78
Prueba 6	Und	Prueba hidráulica zanja Tapada - alcantarillado	27.05
Traslado personal	Hr	Traslado de supervisores a la zona de trabajo	23.81
Factibilidad de Servicios			
Factibilidad de Predios	Und	Para 01 conexión domiciliarias de Agua Potable y/oAlcantarillado	22.92
Factibilidad de Sub divisiones	Und	Para Lotes, Quintas y Predios: hasta 20 conexionesdomiciliarias	76.47
Factibilidad de Nuevas habilitaciones urbanas, dentro y fuera del	Und	Para Nuevas Habilitaciones Urbanas y redes: mayoresa 20 conexione	248.38
Revisión y aprobación de proyectos			
Revisión y aprobación de proyectos para nuevashabilitaciones	Proy.	Para nuevas habilitaciones	230.56
Revisión y aprobación de proyectos de red Complementarios	Proy.	Ampliaciones de red Complementaria - sistemas complementaria	102.45

NOTAS:

1. Para el cálculo de los precios de las actividades unitarias se han considerado los insumos con los precios de la localidad
2. Los costos unitarios directos incluyen mano de obra, materiales, maquinaria, equipos y herramientas. No incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV).
3. Para determinar el precio del servido colateral (sin IGV) se deberá agregar al costo directo resultante los Gastos Generales y la Utilidad (15%).

En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo, el incremento tarifario por IPM del 4.22% correspondiente al mes de marzo 2023 en los conceptos de cargo fijo de servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y colaterales, tal como se indica en la Resolución de Consejo Directivo N°042-2019-SUNASS-CD, el cual ha sido evaluado por la Gerencia Comercial;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto de la empresa;



SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobación del Incremento Tarifario**

APROBAR el incremento de IPM del 4.22% correspondiente al mes de marzo 2023 en los conceptos de cargo fijo de servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y colaterales, a fin de ser aplicada en el consumo del mes de marzo que corresponde a la facturación del mes de abril de 2023, conforme al **Anexo N°01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Implementación de Incremento Tarifario

DISPONER a la Gerencia Comercial, la implementación de este incremento tarifario IPM del 4.07% correspondiente de marzo en lo conceptos de cargo fijo de servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y colaterales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen Corporativa y Comunicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargo de Gestión

ENCARGAR a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del incremento tarifario a la SUNASS.

ARTÍCULO CUARTO. - Disposición de Publicación

DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas que proceda a publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación de servicios de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicación

DISPONER al coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - Notificación

NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial y el Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EMAPA HUARAL S.A.

Mgt. Henry Hurtado Cruz
GERENTE GENERAL